



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 035-2021-MPA-“C”

Ayabaca, 04 de mayo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010 de fecha 04 de mayo del 2021, el Oficio N° 004-2021-MDS-A de fecha 08 de enero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicchez, solicita transferencia de recursos para financiamiento de inversión para la ejecución del Proyecto “Reparación de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en el (la) Calle Lizardo Montero, Bolognesi, Cuzco, San Martín y Bolívar en la localidad de La Pampa, Distrito de Sicchez, Provincia de Ayabaca, Departamento Piura”, con código Único de Inversión N° 2490880, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 076-2021-MPA/GDUR/SGEP de fecha 10 de marzo del 2021, el Subgerente de Estudios y Proyectos, concluye que en base al Informe N° 003-2021-MPA-GDUR/SGEP7FE-ING.ASC de fecha 05 de marzo del 2021, donde el Ing. Anibal Seminario Cagallaza remite informe de respuesta y opinión favorable del Expediente Técnico del Proyecto de inversión: “Reparación de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en el (la) Calle Lizardo Montero, Bolognesi, Cuzco, San Martín y Bolívar en la localidad de La Pampa, Distrito de Sicchez, Provincia de Ayabaca, Departamento Piura”; la Subgerencia de Estudios y Proyectos alcanza el expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo por un monto de S/.999,875.03 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 03/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, con modalidad de ejecución de Administración Presupuestaria Indirecta (contrata), con precios vigentes al mes de octubre del 2020.

Que, mediante Informe N° 311-2021-MPA-GDUR de fecha 15 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, en atención a lo mencionado por el Subgerente de Estudios y Proyectos mediante Informe N° 076-2021-MPA/GDUR/SGEP, solicita la aprobación y designación de presupuesto para el Expediente Técnico “Reparación de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en el (la) Calle Lizardo Montero, Bolognesi, Cuzco, San Martín y Bolívar en la localidad de La Pampa, Distrito de Sicchez, Provincia de Ayabaca, Departamento Piura”; con código Único de Inversión N° 2490880, con un presupuesto total de Inversión ascendente a la suma de S/.999,875.03 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 03/100 soles), con precios vigentes al 09 de octubre 2020, con un plazo de Ejecución de 45 días calendarios, en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, por lo que mencionada que la obra será ejecutada por la Municipalidad Distrital de Sicchez, solicitando la aprobación de expediente de transferencia de recursos.

Que, con Informe N° 164-2021-MPA-G.P.P. de fecha 19 de abril del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica disponibilidad presupuestal por el importe de S/.979,875.03 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 03/100 soles) el mismo que no incluye el costo de elaboración de Expediente Técnico así mismo no se asumirá mayores gastos de originarse durante la ejecución, ni el pago de reajuste de obra derivados de la liquidación de la misma los cuales deben ser asumidos por la Municipalidad Distrital de Sicchez. El mismo que deberá ser aprobado en Sesión de Concejo.

Que, de inciso m) del Numeral 16.1 del Artículo 16 de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece: “Autorízase, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, conforme se detalla a continuación: Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el segundo trimestre del año 2021, debiéndose emitir el acuerdo de ... Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado”.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 035-2021-MPA-“C”

Que, teniendo en cuenta que el segundo trimestre concluye el 30 de junio del 2021, es viable que el Concejo Municipal autorice, previa suscripción de convenio, la transferencia financiera señalada líneas arriba, teniendo en cuenta que el Expediente Técnico de la IOARR “Reparación de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en el (la) Calle Lizardo Montero, Bolognesi, Cuzco, San Martín y Bolívar en la localidad de La Pampa, Distrito de Sicchez, Provincia de Ayabaca, Departamento Piura”; aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2020-MDS-A, cuenta con opinión legal favorable de la Subgerencia de Estudios y Proyectos y de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, y cuenta con disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/.979,875.03 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 03/100 soles), monto que corresponde a las transferencias financieras de los años 2021 y 2022 a favor de la Municipalidad de Sicchez, según lo informado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N° 0327-2021-MPA-GAJ de fecha 20 de abril del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, es VIABLE que el Concejo Municipal autorice, previa suscripción de Convenio, la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Sicchez, por el monto de S/.979,875.03 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 03/100 soles), monto que corresponde a las transferencias financieras de los años 2021 y 2022, para la ejecución del Expediente Técnico de la IOARR “Reparación de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en el (la) Calle Lizardo Montero, Bolognesi, Cuzco, San Martín y Bolívar en la localidad de La Pampa, Distrito de Sicchez, Provincia de Ayabaca, Departamento Piura”; aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2020-MDS-A, al contar con opinión favorable de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; autorizando al señor Alcalde la suscripción del respectivo Convenio.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Municipalidad Distrital de Sicchez, cuyo objeto es establecer las pautas y mecanismo que permitan la transferencia financiera correspondiente al presupuesto participativo 2021 - 2022, asignado a esta entidad, el cual tiene un monto total de S/.979,875.03 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 03/100 soles), el mismo que será utilizado para la ejecución del proyecto “Reparación de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en el (la) Calle Lizardo Montero, Bolognesi, Cuzco, San Martín y Bolívar en la localidad de La Pampa, Distrito de Sicchez, Provincia de Ayabaca, Departamento Piura”; se deja constancia que en el año 2022, no se realizará la transferencia de recursos del presupuesto participativo teniendo en cuenta que ya se realizaron en la presente transferencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR previa suscripción de Convenio, la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Sicchez, por el monto de S/.979,875.03 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 03/100 soles), monto que corresponde a las transferencias financieras de los años 2021 y 2022, para la ejecución del Expediente Técnico de la IOARR “Reparación de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en el (la) Calle Lizardo Montero, Bolognesi, Cuzco, San Martín y Bolívar en la localidad de La Pampa, Distrito de Sicchez, Provincia de Ayabaca, Departamento Piura”; aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2020-MDS-A, al contar con opinión favorable de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sr. Baldomero Marchena Tacure, suscribir el Convenio señalado, en el Artículo precedente.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 035-2021-MPA-"C"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto así como las demás áreas competentes, el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Municipalidad Distrital de Sicchez para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

